



FRACCIÓN 27

NO APLICA: EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2DO DE SU ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 28 DE JULIO DE 2004.